

# Seguro Escolar

## ¿Que hacer? ¿Dónde debo ir?

El colegio tiene contratado el seguro escolar de los alumnos con la compañía **MGS SEGUROS**.

Este seguro es **obligatorio para todo el alumnado** del centro y el coste del mismo se abona anualmente. Su duración es la del curso escolar.

### ¿QUÉ GARANTIZA Y NO GARANTIZA ESTE SEGURO?

- Los accidentes que sufra el alumnado en el centro durante las horas lectivas.
- Las actividades fuera del recinto escolar cuando se realizan visitas, salidas y excursiones organizadas por el centro y siempre que se lleven a cabo bajo la vigilancia de profesores.
- Los accidentes que sufra el alumnado durante el trayecto necesario de su domicilio al centro y viceversa, bien a pie o utilizando medios usuales de locomoción.
- **Los accidentes que puedan sufrir durante el desarrollo de las actividades extraescolares o durante las competiciones escolares (siempre que la actividad deportiva sea no federada).**

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

El proceso a seguir cuando un alumno/a tiene un accidente es el siguiente:

- El **accidente** debe ser **siempre comunicado al centro**, siendo el accidentado/a atendido en el mismo centro.
- El **colegio avisará al servicio médico Ikaslarin** que determinará la necesidad o no de derivar al alumno/a al hospitalario.
- **Si el médico así lo considera**, será un miembro de la familia del alumno/a quien lleve al alumno/a al

**Hospital San José** (Policlínica -C/ Beato Tomás de Zumárraga, 10 de Vitoria)

o a la **Clínica La Esperanza** (Hospital Quirón- C/ La Esperanza, 3 de Vitoria).

Allí deberán **entregar el informe** facilitado por el **médico en el centro escolar**.

**NO**

**acudir a Osakidetza (Txagorritxu o Santiago)**, si se trata de un accidente escolar, de no hacerlo así, el colegio se verá obligado a facturar los gastos originados por la Seguridad Social, a la familia del alumno atendido.

- En caso de accidente, quedarán cubiertas tanto la rotura de gafas como piezas o aparatos dentales, siempre tras la valoración del médico y la apertura del parte correspondientes por el responsable de portería.

**Si el accidente fuese grave el traslado se haría de forma inmediata en ambulancia.**

### ¿QUÉ ASISTENCIA SANITARIA CUBRE ESTE SEGURO?

Esta póliza ampara tanto la asistencia sanitaria de urgencias como seguimiento en consulta para valoración o tratamiento, de las especialidades que precise, según la lesión sufrida.

### NOTA IMPORTANTE

No serán asumidos por la compañía de seguros los gastos generados por asistencias que se realicen sin su expresa autorización o fuera de los centros médicos concertados con la misma, así como en centros de la Sanidad Pública.

## ACCIDENTE Ó INCIDENTE LEVE

NO grave

grave

Comunicar el accidente al colegio  
→  
El alumno es atendido en el colegio  
→  
El colegio avisa al servicio médico  
→  
Valoración del alumno por el servicio médico e informe médico  
→  
Aviso a la familia

Traslado del alumno al hospital  
La Esperanza ó San José  
**NO** a Txagorritxu ó Santiago

**SI NO SE SIGUE ESTE PROCESO, EL SEGURO NO CUBRE EL ACCIDENTE**